



ACUERDO DE CONCEJO N°011-2023-MPU-CM-SOC.

Contamana, 06 de febrero del 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA.

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2023, de fecha 06 de febrero del 2023, INFORME N°004-2023-OSGA-MPU, suscrita por el Jefe de la Oficina de Secretario General y Archivo, de fecha 01 de febrero del 2023 y el informe legal N°025-2023-MPU-A-GM-OAL, de fecha 03 de febrero del 2023, se adoptó el siguiente acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por Ley 27972, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y les otorga potestad tributaria; para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasa, arbitrios, licencias y derechos Municipales;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Reglamento Interno de Concejo – RIC, es el instrumento normativo interno que establece reglamenta el ejercicio de las atribuciones y funciones del Concejo Municipal, de la convocatoria y desarrollo de las Sesiones de Concejo. Asimismo, determinan el funcionamiento de las comisiones internas. La conformación del Concejo Municipal se encuentra descrita en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, en su Título II Organización de los Gobiernos Locales, Capítulo Único de los Órganos de los Gobiernos Locales, en su artículo 5° establece que el concejo municipal, provincial y distrital, está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de Elecciones Municipales.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la



dispensa de la lectura y aprobación del acta, aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la propuesta para la modificación del Reglamento Interno del Concejo Municipal (RIC) - 2023, de la Municipalidad Provincial de Ucayali, pase a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal, para la elaboración de su dictamen correspondiente, para ser tratada en la próxima sesión Ordinaria de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFÍQUESE**, el presente Acuerdo de Concejo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Ucayali, para los fines de Ley.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.



Municipalidad Provincial de Ucayali
Contamana - Loreto

Mg. Educ. Teodomira Quintana Vda. de Vargas
AICALBE(e)



Municipalidad Provincial de Ucayali
Contamana - Loreto

Abg. FRANCO RAUL ARTURO NAVARRO GARCIA
Jefe de la Oficina de Secretaría General y Archivo